



Elecciones para la cobertura de los cargos de los Órganos Colegiados de Gobierno - Claustro Estudiantes - 2021.

ACTA N° 004/2021

-----En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 8:30 horas, se reúnen mediante videoconferencia los/as integrantes de la Junta Electoral de la UNRN, designados por Resolución del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica N° 001/2021, en el marco de la Convocatoria electoral efectuada por Resolución Rectoral N° 0194/2021 para la cobertura de los cargos de los Órganos Colegiados de Gobierno en la UNRN, del claustro estudiantes, de conformidad con lo previsto en los artículos 22°, 24°, 26°, 31°, 33° y 35° del Estatuto Universitario.

Se encuentran presentes el Rector, Lic. Juan Carlos DEL BELLO, DNI 8.431.234, en carácter de Presidente, el Profesor Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308, el Auxiliar de Docencia Germán BALBARREY, DNI N° 25.994.065, la Nodocente Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905 y la Estudiante Paula COLUMBRO, DNI 37.461.445.

Habiendo quórum se da inicio a la reunión. Se informa por Secretaría que el estudiante de la Sede Andina, Jorge Ricardo SOSA, DNI N° 12.529.922, solicitó se contemple nuevamente su inclusión en el padrón, ampliando los fundamentos por los cuales lo solicita mediante correo remitido a la casilla de la JE, en respuesta a la comunicación que se le cursara sobre lo resuelto mediante ACTA JE N° 003/2021. Se resuelve elevar el planteo del estudiante, en atención a los fundamentos por éste expresados, a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, solicitando que ésta se expida a la mayor brevedad posible.

Luego de un intercambio de opiniones se resuelve realizar un Comunicado mediante el cual se recuerde que el plazo establecido en el cronograma electoral para Presentación de Listas y Acreditación de Apoderados/as, vence el próximo 18/05/21 a las 12:00 horas, informando que la presentación de Listas y Acreditación de Apoderados/as deberá efectuarse en el domicilio legal de la Junta Electoral, sito en Belgrano 526 – PB, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, en el plazo y horarios precitados, personalmente o podrán presentarse por correo. Los escritos

recibidos por correo se consideraran presentados en la fecha de imposición en la oficina de correos, a cuyo efecto se agregará al expediente el sobre sin destruir con su sello fechador, o bien el folio en el que conste en el mismo escrito y que surja del sello fechador impreso por el agente postal habilitado a quien se hubiere exhibido el escrito en sobre abierto en el momento de ser despachado.

Toda presentación efectuada por correo deberá ser remitida en el mismo día de presentada por el/la Apoderado/a de la Lista respectiva, vía correo electrónico (desde la dirección electrónica constituida por éste) a la casilla de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar conteniendo la totalidad de la documentación remitida digitalizada, Formularios de presentación de lista en todas las categorías de candidatos, carta de Acreditación como Apoderado/a de Lista, DNI de los/las candidatas, etc., como así también constancia del envío realizado por correo (foto del sello de imposición en la oficina de correos donde se visualice claramente la fecha y hora de remisión y el destinatario, o constancias emitidas por el correo elegido que den certeza del envío, con cargo de fecha, hora y destinatario).

Asimismo, en atención a la situación de emergencia sanitaria y considerando que el CSPyGE facultó a la Junta Electoral a realizar adecuaciones en los procedimientos previstos en el Reglamento Electoral en todos los aspectos que, por la situación de emergencia sanitaria, pudieran significar impedimentos para la participación de las/os estudiantes para integrar los órganos colegiados de Gobierno y/o limitaran las posibilidades de ejercicios electorales consagrados por el Estatuto Universitario, esta Junta considera que corresponde, al igual que en los procesos electorales sustanciados durante el año 2020, aprobar mecanismos que favorezcan y alienten la participación democrática, facilitando la presentación de listas para la compulsa electoral en tiempo y forma en medio de la situación prevista por la norma de excepción.

En el ámbito de la UNRN, hay antecedentes suficientes que garantizan la participación de la comunidad universitaria en todos los procesos electorales, teniendo en cuenta las normas propias de la Universidad (Reglamento Electoral) y las que devienen del Código Electoral Nacional fundados en los principios esenciales establecidos por los arts. 37 y 38 de la Constitución Nacional (CN), los

que se aplican de manera supletoria en el ámbito universitario en tanto y en cuanto éstos comparten el mismo espíritu.

Por tanto, y como medida de mejor proveer, se efectúan las siguientes aclaraciones y se aprueba el siguiente procedimiento ad hoc:

(i) Acreditación de apoderado/a.

Resulta imprescindible la designación de apoderada/o de lista, quien deberá acreditarse ante la JE y constituir domicilio electrónico (sin apoderado no puede oficializarse ninguna lista, ya que éste/a, interviene en su carácter de agente público no estatal (art. 38 de la CN) y ratifica aspectos fundamentales de las postulaciones:

- 1.- La conformidad personal de la aceptación de la postulación del/de la candidato/a,
- 2.- La presentación de la lista para la compulsa electoral para exhibición y luego oficialización de parte de la JE, y
- 3.- La ratificación como fedatario de la verosimilitud de las postulaciones.

(ii) Presentación personal de la postulación.

El/la candidato/a deberá manifestar mediante medio electrónico (correo electrónico), incluyendo los siguientes elementos:

- 1.- Adjuntar archivo electrónico que contenga su documento de identidad de ambos lados con código QR/Nro. de trámite,
- 2.- Expresar su voluntad para la postulación del cargo que indica, y
- 3.- Poner a consideración de la Junta Electoral (JE) el documento (formulario) que acredite su postulación, aclarando, para el caso que no resulte posible remitir el documento con firma ológrafa, que ha procedido a insertar en el mismo una imagen con su firma ológrafa, la cual reconoce como auténtica a los fines requeridos por la JE en el marco del proceso electoral y suficiente para avanzar en la recepción de la postulación, que asimismo, tal como se dijo será ratificada por el/la apoderado/a designado/a y en representación del claustro.

Para ello se aprueba el siguiente Modelo de mail que deberá ser remitido por cada candidato:



“Señores/as Integrantes de la Junta Electoral.

Nombre y apellido _____ (completar), con DNI N° _____ (completar), declaro mi voluntad de integrar la lista _____ (completar), cuyo apoderado _____ (completar con el nombre, apellido y N° de DNI) reconozco mediante la presente, para ocupar el cargo de _____ (completar), en representación del Claustro _____ (completar).

Adjunto a la presente, el formulario que acredita mi postulación firmado (mediante firma ológrafa / mediante la imagen digital de mi firma ológrafa inserta en el mismo (*tachar lo que no corresponda*), la cual reconozco como instrumento suficiente para sostener mi candidatura y la copia de mi DNI de ambos lados con código QR/Nro. de trámite claramente visible.

Atentamente.”

En el supuesto que el/la Apoderado/a de la Lista respectiva, remita vía correo electrónico (desde la dirección electrónica constituida por éste/a) a la casilla de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar la totalidad de la documentación firmada digitalmente, Formularios de presentación de lista en todas las categorías de candidatos, Carta de Acreditación como Apoderado/a de Lista, DNI de los/las candidatas, etc., no será necesario que la misma sea remitida, además, en formato papel ya que los documentos electrónicos firmados digitalmente tienen la misma validez jurídica que aquellos firmados de forma hológrafa.

Asimismo se resuelve habilitar adicionalmente, a los demás lugares y medios establecidos previamente, las oficinas de Secretaría de Consejo y Junta Electoral de cada Sede, **el día 18 de mayo de 2021 de 8:00 a 12:00 horas**, al solo efecto de facilitar la presentación de listas de manera presencial por parte de los/as Apoderados/as que así deseen hacerlo, ubicadas en:

Sede Andina: Mitre 630 7° Piso “C”, Bariloche. Ref.: Jorgelina BONINI, Correo electrónico: jabonini@unrn.edu.ar

Sede Atlántica: Don Bosco y Av. Leloir s/n. Viedma. Ref.: Adriana EPULEF, Correo electrónico: arepulef@unrn.edu.ar

Sede AVVM: Isidro Lobo 516, General Roca Ref.: Cristina CASALINI, Correo electrónico: ccasalini@unrn.edu.ar



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Sin más que tratar, se cierra la reunión-----